



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

CONCEPTO	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	11
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	12
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.5.- PASIVO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.6.- PASIVO NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.7.- PATRIMONIO	13
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	14
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	15
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	17
6.2.1.- OBJETIVOS	17



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.2.- ALCANCE	18
6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA	19
6.2.4.- IMPORTE AUDITADO	19
6.2.5.- RESULTADO	19
6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	20
6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	20
7.- CONCLUSIONES	21
8.- DICTAMEN	23
9.- ANEXOS	24



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo, a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior, la cuenta pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su cuenta pública para efectos de que esta sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de normas y procedimientos de Auditoría Gubernamental, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la Entidad.

B.- El proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Aportaciones del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia así como Aprovechamientos Diversos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracción XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción X y 10 fracción VII,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el informe del resultado obtenido en relación a la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU OBJETIVO

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, tiene por objeto regular la organización, el buen funcionamiento, el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, así como coordinar todas aquellas actividades tendientes a promover la participación ciudadana y la prevención del delito.

DE SUS ATRIBUCIONES

La administración e impartición de justicia en el Estado, es función exclusiva de los Tribunales, Juzgados y demás Órganos Auxiliares, que están a cargo de Magistrados y Jueces, los que actúan de manera colegiada o unitaria gozando de plena autonomía e independencia en sus determinaciones y ejerciendo su función sin mas sujeción que a las Leyes, la Entidad y los principios generales de Derecho.

DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Poder Judicial se auxilia de los órganos jurisdiccionales y administrativos que establezca su ley y de los que al efecto se creen por acuerdo del pleno del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**.

DE SUS REGLAMENTOS

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, expide sus propios reglamentos internos, acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de los Tribunales, Juzgados y demás órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.

DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

El Ejercicio de la función jurisdiccional comprende el conocimiento de los asuntos del fuero común y del orden federal en los casos que expresamente establezcan las leyes y corresponde a: **El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, Los Tribunales Unitarios, El Tribunal Estatal Electoral, Los Juzgados de Primera Instancia y Los Juzgados de Paz.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los árbitros y los demás funcionarios y auxiliares en la impartición de justicia, consideran la función jurisdiccional en los casos y términos establecidos en las Leyes y códigos relativos.

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, ejerce la función jurisdiccional en todo el Estado, los Tribunales Unitarios y los Juzgados, la ejercerán en la jurisdicción y competencia que determine el Tribunal Pleno en términos de su Ley y demás ordenamientos aplicables.

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO

El Pleno se integra con la totalidad de los Magistrados de número del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, los Magistrados supernumerarios integrarán pleno cuando sustituyan a los de número por excusa, recusación o alguna otra razón a juicio del propio pleno.

El Tribunal Pleno es el órgano supremo del Poder Judicial y está bajo la Dirección del Presidente del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, durante el Ejercicio 2012 el pleno se conformó de la siguiente manera:

- **1 Magistrado Presidente , 8 Magistrados Numerarios, 1 Magistrado de Asuntos Indígenas, 2 Magistrados Supernumerarios y 1 Magistrado Unitario para Adolescentes**

DE LAS UNIDADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial durante el Ejercicio Fiscal 2012 contaba con las siguientes unidades administrativas:

La Oficialía Mayor, El Instituto de Estudios Jurídicos, El Centro de Asistencia Jurídica, la Contraloría Interna del Poder Judicial y el Centro de convivencia Familiar Supervisada.

Áreas de trabajo de la Oficialía Mayor:

Dirección de Informática, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Servicios Generales, Archivo del Poder Judicial, Dirección del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, Dirección de Recursos Materiales y las Unidades Administrativas en Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO

El patrimonio del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se constituye de los siguientes conceptos:

De las aportaciones directas que efectúe el Gobierno del Estado, de los Ingresos Propios del Fondo para el Mejoramiento para la Administración de Justicia, de los rendimientos financieros, del Fondo para el Mejoramiento para la Administración de Justicia, de las aportaciones de Dependencias y Entidades del Gobierno y de los bienes y derechos que por cualquier título legal adquiera.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar.
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **65%** de la glosa total de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Entidad auditada.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como el apego a las Normas de Información Financiera y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos del Gobierno del Estado y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Presupuestal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q.Roo y su Reglamento, así como demás ordenamientos aplicables en la materia.
- Verificar que los ingresos, aportaciones y aprovechamientos diversos para el Ejercicio Fiscal 2012, se hayan recibido y contabilizado y en el caso del subsidio estatal se haya registrado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda.
- Verificar la correcta aplicación de las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar de los registros contables y de la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Verificar el origen y la aplicación correcta del rubro de Aprovechamientos Diversos dentro del Estado de Resultados del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**.
- Revisar que la Entidad se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Verificar y conciliar que los importes transferidos por el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, hayan sido correspondidos y aplicados por el Poder Judicial.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad del Poder Judicial y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del Control Interno Administrativo y Contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** ha establecido prácticas contables que se han uniformado para seguir el mismo criterio que utiliza el Gobierno Estatal, en cuanto a su registro.

Las principales prácticas contables y bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza de manera directa al momento de su recepción y los devengados se reconocen en el período al que corresponden.

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto, los bienes y servicios efectivamente recibidos y amparados con los documentos originales que lo soportan, independientemente del momento de su pago.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Pérdida.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.- La cuenta del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del Artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en éste caso al 31 de diciembre de 2012. **(ANEXO No. 1)**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Su saldo al 31 de diciembre de 2012 es de **\$50,858,071.08** (Son: Cincuenta millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Un Pesos 08/100 M.N.), representa el efectivo disponible en las Cajas chicas, Bancos e Inversiones Temporales así como los depósitos en garantía

Los saldos en Cajas Chicas o Fondos Revolventes distribuidas en las áreas administrativas y juzgados, se utilizan para los gastos menores, urgentes o inmediatos y se restituyen mediante la comprobación respectiva para apoyar con el funcionamiento de la entidad.

En la cuenta de Bancos el saldo se origina principalmente por concepto de Transferencias del Gobierno del Estado, y en menor proporción por los rendimientos bancarios que se generan en las diversas cuentas de la Entidad.

Las Inversiones Temporales están representadas principalmente por Inversiones de Renta Fija menores a tres meses.

Los Depósitos en Garantía corresponde a los importes entregados por la Entidad a terceras personas, para garantizar el cumplimiento por servicios generalmente.

6.1.2.1.1.2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre es de **\$ 13,105,380.86** (Son: Trece Millones Ciento Cinco Mil Trescientos Ochenta Pesos 86/100 M.N), y representa las Cuentas por Cobrar y a los Deudores Diversos a corto plazo de las cuales se espera su liquidación en efectivo.

Cuentas por Cobrar.- El saldo de esta cuenta es de **\$ 44,400.64** (Son: Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 64/100 M.N), representa al cierre del ejercicio, el importe de los adeudos por recursos entregados a terceros para la atención de necesidades primarias y cuya recuperación se efectúa en los plazos previamente establecidos.

Deudores Diversos.- El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es de **\$ 13,060,980.22** (Son: Trece Millones Sesenta Mil Novecientos Ochenta Pesos 22/100 M.N), representa los apoyos financieros que son básicamente utilizados para la ampliación de su vivienda, para la obtención de vehículos así como pagos anticipados a cuenta de sueldos, a fin de apoyar en la economía y el bienestar social del personal que labora en el **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo**, mismos que se descuentan conforme al plazo establecido y en su totalidad vía nómina.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de esta cuenta representa derechos de cobro a favor de la Entidad y al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de **\$ 19,909,059.30** (Son: Diecinueve Millones Novecientos Nueve Mil Cincuenta y Nueve Pesos 30/100 M.N.) y se integra por las cuentas de: Anticipo a Proveedores y a Contratistas.

Anticipo a Proveedores: La cantidad de **\$ 6,945,041.20** (Son: Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Un Pesos 20/100 M.N.), representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por concepto de servicio telefónico, pago de servicio de cablevisión, pago de servicios bancarios, pago de cuotas, pago de circuito cerrado, mantenimiento de equipo de fotocopiadoras, adquisición equipo de computo, principalmente.

Anticipo a Contratistas: La cantidad de **\$ 12,964,018.10** (Son: Doce Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Dieciocho Pesos 10/100 M.N.), representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por concepto de la terminación de un bien propiedad del poder judicial.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El total de Activo Fijo al 31 de Diciembre del 2012, es de **\$ 274,872,165.37** (Son: Doscientos Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos 37/100 M.N.), corresponde al valor de todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el **H. Tribunal Superior de Justicia**, para desarrollar eficientemente sus funciones y se integra por los conceptos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al cierre de este Ejercicio Fiscal.

6.1.2.1.1.5.- PASIVO CIRCULANTE

El total de esta cuenta al 31 de Diciembre del 2012, es de **\$ 10,436,808.89** (Son: Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Ocho Pesos 89/100 M.N.), y se encuentra integrada de la siguiente manera:

Retenciones y Contribuciones por Pagar: Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2012 de **\$178,382.06** (Son: Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 06/100 M.N.), y representa los descuentos efectuados al personal por concepto de retenciones efectuadas por I.S.R. e I.S.P.T. sobre salarios, Honorarios y Arrendamiento, por cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE y cuotas al sindicato.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otras Cuentas por Pagar: Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2012 de **\$ 10,251,032.61** (Son: Diez Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Treinta y Dos Pesos 61/100 M.N.), y representa los descuentos efectuados a los trabajadores por descuentos y percepciones a favor de terceros como el pago de pensión alimenticia, fonacot y seguros de vida, etc.

Fondos en Administración a Corto Plazo: El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 7,394.22** (Son: Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 22/100 M.N.), y corresponde al fondo de ahorro que aportan los trabajadores principalmente.

6.1.2.1.1.6.- PASIVO NO CIRCULANTE

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 248,300.00** (Son: Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.) y representa los compromisos adquiridos por la Entidad, pendientes de pago, que fueron utilizados para cubrir créditos de vehículos y vivienda.

6.1.2.1.1.7.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2011 y el Resultado del Ejercicio 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados que al 31 de Diciembre del 2012, representa un importe total de **\$348,059,567.72** (Son: Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos 72/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicios Anteriores: Total **\$ 290,763,877.26** (Son: Doscientos Noventa Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos 26/100 M.N.), cuyo importe corresponde a la Utilidad o Pérdida presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del Poder Judicial hasta el 31 de Diciembre de 2011 así como la inversión realizada en: Vehículos y Equipo de Transporte, Bienes Informáticos, Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación, Mobiliario y Equipo de Administración, Bienes artísticos y Culturales, Maquinaria y Equipo de Construcción y Otros Bienes; se registran a su costo de adquisición sin aplicar la depreciación.

Resultado del Ejercicio: Al 31 de Diciembre del 2012, el **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo** presenta un Ahorro por la cantidad de **\$ 57,295,690.46** (Son: Cincuenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa Pesos 46/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos durante el Ejercicio Fiscal en mención.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS. Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012. (ANEXO No. 2)

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 386,601,897.86** (Son: Trescientos Ochenta y Seis Millones Seiscientos Un Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 86/100 M.N.), mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de gestión	\$ 373,536.13	0.10
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	383,594,607.08	99.22
Otros Ingresos y Beneficios	2,633,754.65	0.68
Total Ingresos	\$ 386,601,897.86	100.00 %

Ingresos de Gestión: Representa el monto de los Ingresos Devengados durante el Ejercicio Fiscal correspondiente a las Contribuciones, Productos, Aprovechamientos así como la Venta de Bienes y Servicios.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas: Representa los recursos destinados a la ejecución de programas por medio de las entidades mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios en los términos de los convenios que celebren con el gobierno federal, En este rubro son considerados las Ministraciones por concepto de presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado, así como las aportaciones que realiza el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, para el pago de apoyos (Becas, Préstamos de Vehículo y Vivienda)

Otros Ingresos y Beneficios: Se encuentra conformado por las copias fotostáticas cobradas en el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, los rendimientos generados en las cuentas bancarias, cuotas de estacionamiento del Palacio de Justicia de Cancún, conceptos diversos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por el **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2012, arrojó un total de **\$ 329,306,207.40** (Son: Trescientos Veintinueve Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Siete Pesos 40/100 M.N.) y se integran conforme a los siguientes capítulos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 264,206,450.90	80.23
Materiales y Suministros	18,466,790.50	5.61
Servicios Generales	45,850,448.95	13.92
Otros Gastos	782,517.05	0.24
Total Egresos	\$ 329,306,207.40	100.00 %

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Entidad como son: Sueldos al Personal de Base y Confianza, Aguinaldo, Estímulos al Personal, Primas Vacacionales, etc. Así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios, le corresponda a la Entidad cubrir ante las Instituciones Públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Cuotas al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, etc.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones, Combustibles, Material y Útiles de Impresión, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Entidad y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Eventos Oficiales, Subrogaciones, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Gastos de Promoción y Difusión, etc.

Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias: Comprende los flujos de salida de recursos incurridos por la entidad y que no son considerados en los gastos de funcionamiento y sus clasificaciones. Se Incluyen las perdidas por estimaciones depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones las variables negativas de inventarios, etc, y otros gastos tales como multas, penalidades, pérdidas por responsabilidades, sentencias y resoluciones judiciales, bonificaciones y descuentos otorgados, diferencias de cambios negativos y diferencias de cotización negativas en valores y otros conceptos de gastos no clasificados



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



específicamente en apartados precedentes, Adicionalmente, incluye los gastos por conceptos extraordinarios y otras perdidas de la gestión

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el Presupuesto Estatal Ministrado y el Recibido por la Entidad Fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total:

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 26,767,092.00	\$ 26,767,092.00	\$ 0.00
Febrero	25,628,721.00	25,628,721.00	0.00
Marzo	27,786,798.00	27,786,798.00	0.00
Abril	25,935,671.00	25,935,671.00	0.00
Mayo	30,442,825.00	30,442,825.00	0.00
Junio	34,069,532.00	34,069,532.00	0.00
Julio	31,500,249.00	31,500,249.00	0.00
Agosto	26,611,938.00	26,611,938.00	0.00
Septiembre	28,903,053.00	28,903,053.00	0.00
Octubre	25,687,221.00	25,687,221.00	0.00
Noviembre	40,627,638.00	40,627,638.00	0.00
Diciembre	66,200,322.00	58,775,924.89	7,424,397.11
TOTAL:	\$ 390,161,060.00	\$ 382,736,662.89	\$ 7,424,397.11

NOTA: La diferencia corresponde a la segunda parte del aguinaldo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2012, correspondiente a las obras ejecutadas por el **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- ALCANCE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012, al **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo**, se determinó un alcance conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

Fondo	Universo	Alcance	%
1.- Recursos Propios	\$65,933,615.54	\$58,763,579.68	89.13%
Total revisado	\$65,933,615.54	\$58,763,579.68	89.13%

Este alcance corresponde al registro, aplicación y comprobación del gasto de inversión asignado al **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo**, el cual fue auditado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



documentalmente para verificar que las erogaciones estén debidamente comprobadas y justificadas cumpliendo con todos los requisitos fiscales.

Se procedió a la revisión física de 10 obras con un importe **\$ 58,763,579.68** (Son: Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), que representa un alcance del **89.13%** del total ejercido en obras, con Recursos Propios.

Los importes de las inversiones de Obra Pública, incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 11%.

Esta muestra tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA

En el ejercicio fiscal 2012 el **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo** ejecutó obra pública con un costo directo de **\$ 65,933,615.54**, (Son: Sesenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Quince Pesos 54/100 M.N.).

6.2.4.- IMPORTE AUDITADO

De los **\$ 65,933,615.54** (Son: Sesenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Quince Pesos 54/100 M.N.) ejercidos por el **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo**, durante el ejercicio fiscal 2012, se revisó documentalmente el 100% y se verificó físicamente una muestra del **89.13%** de las obras ejecutadas; con Recursos Propios

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o fondo	Modalidad de ejecución	Cantidad de obras	Importe
Recursos Propios	Contrato	10	\$ 58,763,579.68
Total Revisado		10	\$ 58,763,579.68



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Adicionalmente el **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo**, con Recursos Federales contrató y ejecutó obra pública por la cantidad de **\$ 7,912,520.53** (Son: Siete Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Veinte pesos 53/100 M.N.) que fueron administrados por medio de la Secretaría de Hacienda del Estado, estos recursos por su característica federal compete a la Auditoría Superior de la Federación la revisión de los mismos, ya que no se tiene la facultad de auditar estos recursos y no se considera dentro del programa de auditoría.

6.2.5.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012, del **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo**, en el rubro de Obra Pública, se realizaron observaciones mismos que fueron parcialmente solventados con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.

Concepto	Total Observado
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	\$34,583,430.70
Total importe observado	\$ 34,583,430.70

6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	34,583,430.70	34,583,430.70	0.00	0.00
TOTALES	\$ 34,583,430.70	\$ 34,583,430.70	\$ 0.00	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012;
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 el H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, aportaciones del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, aprovechamientos diversos, así como contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad, sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones, observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente;
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que las operaciones financieras fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican;
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2012 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por esta Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable los **Ingresos** por **\$ 386,601,897.86** (Son: Trescientos Ochenta y Seis Millones Seiscientos Un Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 86/100 M.N.), y los **Egresos** por **\$ 329,306,207.40** (Son: Trescientos Veintinueve Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Siete Pesos 40/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **H. Poder judicial del Estado de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

A C T I V O		P A S I V O	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
Efectivo y Equivalentes	\$ 50,858,071.08:	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 10,436,808.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,105,380.86		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	19,909,059.30	<u>NO CIRCULANTE</u>	
		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía	248,300.00
	\$ 83,872,511.24	TOTAL PASIVO	\$ 10,685,108.89
TOTAL CIRCULANTE			
<u>NO CIRCULANTE</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$172,790,485.70	Resultado de Ejercicios Anteriores.	\$290,763,877.26
Bienes Muebles	96,559,303.56	Utilidad del Ejercicio	57,295,690.46
Activos Tangibles	5,522,376.11		
		TOTAL PATRIMONIO	348,059,567.72
TOTAL NO CIRCULANTE	274,872,165.37		
TOTAL ACTIVO	\$ 358,744,676.61	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$358,744,676.61



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos de gestión	\$ 373,536.13	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	383,594,607.08	
Otros Ingresos y Beneficios	<u>2,633,754.65</u>	
TOTAL INGRESOS		\$ 386,601,897.86

EGRESOS

Servicios Personales	\$ 264,206,450.90	
Materiales y Suministros	18,466,790.50	
Servicios Generales	45,850,448.95	
Otros Gastos	<u>782,517.05</u>	
TOTAL EGRESOS		\$ 329,306,207.40

UTILIDAD DEL EJERCICIO **\$ 57,295,690.46**